

DECRETO 2887 DE 1997

(diciembre 3)

por el cual se hace un encargo.

El Presidente de la República de Colombia en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 189, numeral 13 de la Constitución Política,

DECRETA:

Artículo 1º. Encárgase de las funciones del Despacho del Viceministro de Minas, al doctor Juan Manuel Otoyá Rojas, identificado con la cédula de ciudadanía número 79355999 de Bogotá, actual Secretario General del Ministerio de Minas y Energía, mientras se posesiona el titular.

Artículo 2º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, a 3 de diciembre de 1997.

ERNESTO SAMPER PIZANO

El Ministro de Minas y Energía,

Orlando Cabrales Martínez.